OAXACA.

"Es diputado propietario por el primer Distrito, el C. Manuel Ortega y Reyes."

El C. ANAYA M., secretario.—"No es diputado por el segundo Distrito, el C. Juan Fenochio por faltarle el requisito de vecindad."

El C. LIRA Y ORTEGA.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lira y Ortega.

El C. LIRA Y ORTEGA.—Aprobadas las credenciales de los CC. que son originarios de los Estados que los han elegido, y estando en este mismo caso el C. Fenochio, yo creo que la discusion se puede omitir.

El C. Fenochio es originario del Estado de Oaxaca y en mi concepto se debe aprobar su credencial por las mismas razones que ya se han vertido en las discusiones anteriores.

Por mi parte votaré esa credencial y suplico á los señeres de la Junta se sirvan aprobarla tambien.

El C. G. GRANADOS, secretario.—No hay quien pida la palabra?

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

¿Se aprueba?

No se aprueba.

En consecuencia—Es diputado propietario por el 2º Distrito de Oaxaca, el C. Juan Fenochio.

Sucesivamente se aprobaron sin discusion las siguientes proposiciones:

OAXACA.

"Es diputado propietario por el tercer Distrito, el C. José Santos Unda.

"Es diputado propietario por el cuarto distrito, el C. Mariano Jimenez.

"Es diputado propietario por el octavo distrito, el C. José M. Ballesteros.

"Es diputado propietario por el noveno distrito, el C. Manuel Bustamante.

"Es diputado propietario por el décimo distrito, el C. Rodolfo Sandoval.

"Es diputado propietario por el undécimo distrito, el C. Jacob Cortés.

Es diputado propietario por el duodécimo distrito el C. Fidencio Hernandez y suplente el C. Martin Gonzalez.

"Es diputado propietario por el décimo tercero distrito, el C. Félix Romero."

El C. Vice-presidente ocupó la presidencia.

El C. ANAYA M., secretario.—"No es diputado por el 14° distrito el C. Ignacio Pombo, por faltarle el requisito de vecindad."

El C. ARRIAGA.—Pido la palabra en contra.

El C. RODRIGUEZ, Vicepresidente.—Tiene la palabra en contra el C. Arriaga.

El C. ARRIAGA.—He pedido la palabra no obstante que considero que estará muy fatigada la junta, solamente para llamar su atencion, no sobre puntos del derecho público que nos rije, sino simplemente para hacer interpretaciones de buen criterio. La comision revisora ha consultado un voto de reprobacion acerca de la credencial del C. Pombo, hijo de Oaxaca, donde vivió 30 años, y que por asuntos del servicio militar ha estado separado de allí. La circunstancia de que esta junta hubiese aprobado ya, algunas credenciales de individuos naturales de los Estados que han hecho la eleccion, me bastaria para suplicarle que en esta vez aprobara tambien la del C. Pombo; pero voy á ver si me es permitido demostrar que el precepto constitucional es inaplicable.

La soberanía nacional está aquí representada por esta Asamblea, y ella es la única árbitra para poder fallar en asuntos de derecho público.

Seria altamente contrario, y hasta inconsecuente, que para ser Presidente de República, el mas alto de los cargos qqe la nacion confía, se exijan dada mas que estos requisitos: Ser C. mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la eleccion, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la eleccion.

Pues si con tan pocos requisitos, relativamente á los que se exigen para ser diputado, re puede ser Presidente, no comprendo como deba interpretarse el artículo 56 de la Constitucion que exije forzosamente la vecindad.

A mi juicio, señor, solo debo añadir algunos razonamientos á los ya expuestos en esta Asamblea.

En la Constitucion se quiso exigir el requisito de vecindad, porque como ha dicho ya mi apreciable compañero el Sr. Diaz Gonzalez, la Cámara que iba á instalarse era unitaria y en ella debian estar representadas las entidades federativas y el pueblo mexicano. Por eso se quiso que los diputados tuvieran doble carácter de representantes de los Estados y representantes del pueblo; pero se tropezaba con la dificultal de que los diputados que fueran electos, por el solo hecho de salir del lugar de su residencia, tendrian forzosamente que perderla conforme á las Constituciones locales y entonces se dijo: La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de un cargo de eleccion popular.

Creo que esto es bastante para demostrar que cuando se trata de un hijo de un Estado, tan ameritado, tan patriota y distinguido como el C. Pombo, no debe aplicarse el requisito de vecindad con la rigidez que pretende la Comision, aquí, señor, representamos al pueblo, al pueblo que ha formado esta Constitucion, por medio de la cual ejerce su soberanía. Si el pueblo mexicano ha querido ejercer esta soberanía, y si la Constitucion no puede modificarse mas que porla voluntad del pueblo mexicano, al pueblo mexicano apelo para que apruebe la credencial del C. Pombo.

El C. ANAYA M., secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

"No es diputado por el 14° distrito el C. Ignacio Pombo, por faltarle el requisito de vecindad."

¿Se aprueba?

No se aprueba.

En consecuencia, es diputado por el 14° distrito el C. Ignacio Pombo.

Sin discusion fueron aprobadas sucesivamente las siguientes proposiciones:

OAXACA.

"Es diputado propietario por el 15° distrito, el C. Juan de Mata Vazquez.

"Es diputado suplente por el 16° distrito, el C. Ignacio Alvarez.

PUEBLA.

"Es diputado propietario por el 2° distrito, el C. Francisco Ibarra.

"Es diputado suplente por el tercer distrito, el C. Gorgonio Rosas.

"Es diputado propietario por el 4° Distrito, el C. Pablo Herrera.

"Es diputado propietario por el 5° Distrito, el C. Cristóbal Couttolene.

"Es diputado propietario por el 6° Distrito, el C. Toribio Quiñones.

"Es diputado propietario por el 7° Distrito, el C. Miguel Blanca.

"Es diputado propietario por el 8° Distrito, el C. Rafael Cravioto.

"Es diputado suplente por el 9° Distrito, el C. Alberto García Granados.

"Es diputado propietario por el 10° distrito el C. Joaquin Altamirano.

El C. ANAYA M., Secretario.—"No es diputado suplente por el 11° distrito el C. Crecencio Lobato, por no haberse hecho la eleccion respectiva."

El C. CHAVERO.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Chavero, miembro de la comision.

El C. CHAVERO.—La comision debe explicar porque consulta esta proposicion. El Sr. Aubry avisó á las juntas previas que no podia venir. Entonces se acordó llamar al suplente y se mandó llamar al Sr. Lobato: el Sr. Lobato vino; pero en la misma acta electoral consta que no hubo eleccion de suplente. El Sr. Lobato habia venido, y era preciso consultar algo, por eso la comision se decidió á formular la proposicion que acaba de leerse.

El C. ANAYA, Secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba el dictámen?

Está aprobado.

Sin discusion fueron igualmente aprobadas las siguientes proposiciones.

"Es diputado propietario por el 12° distrito, C. Francisco Romero.

"Es diputado propietario por el 13° distrito, el C. Julian Castro y Gomez.

"Es diputado propietario por el 14° distrito, el C. Agustin Mont.

"Es diputado propietario por el 15° distrito, el C. Rafael Hernandez.

"Es diputado suplente por el 16° distrito, el Antonio Gamboa.

"Es diputado propietario por el 17° distrito, el C. Agustin M. Bravo.

"Es diputado propietario por el 18° distrito, el C. Antonino A. Mendez."

El C. PRESIDENTE.—Se suspende la sesion, para continuarla á las tres de la tarde.

SETIMA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO.

Presidencia del C. Pombo.

A las cuatro y cuarto de la tarde continuó la sesion con asistencia de los CC. diputados siguientes: Aguirre, Altamirano, Alvarez J. R., Anaya F., Anaya M., Arriaga, Alvarez J. I., Ballesteros, Belaunzarán, Bernal, Bonilla, Bravo, Buenrostro, Bustamante M., Bermudez, Bustamante I., Canton E., Canales, Camarena S., Carreon, Carbajal, Castro y Gomez J., Cerda, Contreras, Córdova, Cortés, Couttolene, Cuesta, Cravioto, Castellanos, Chavero, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Delgado, Elizalde, Escondría, Flores, Florencia, Gonzalez Palomar, Gonzalez Hermo-

sillo, Gamboa, García Granados, Gil Perez, Gonzalez Felipe P., Guerra Juventino, Gordillo, Guerra Protasio, Guerrero, Gutierrez Otero, Garza, Gutierrez, Haro, Hernandez Donaciano, Hernandez F., Hernandez Rafael, Herrera, Izita, Islas, Jimenez, Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo Ignacio, López Portillo Leonardo, López Ignacio, Lucido Cambas, Mendez Vicente, Maciel, Malpica, Malvaez, Mancera, Mata, Mendez Antonino, Mendoza, Meraz, Mont, Muñoz Guerra, Mendiolea, Obregon Gonzalez, Orellana y Nogueras, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Palacio R., Pacheco, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Perez, Pombo, Quiñones, Ramos, Rebolledo, Riva Palacio, Rivera Cambas, Riverol, Rodriguez F. P., Rojas J. G., Rojas Francisco, Roman, Romero Manuel M., Romero Félix, Romero Francisco, Rosas, Rubio M., Rubio Anselmo, Rendon Peniche, Sanchez Trujillo, Sada. Saldaña, Salgado, Sanchez I., Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Sansalvador de la Torre, Soto, Sotuyo, Tagle, Tejeda, Torres, Unda, Vasquez Pablo, Vasquez Juan de Mata, Villarreal B., Vivero, Vera, Villareal H. y Zenil.

El C. ANAYA M., secretario.—Se ha presentado la siguiente proposicion:

"Se discutirán de preferencia las credenciales que á juicio de la comision no adolezcan de nulidad, reservándose para el final de esta junta, ó primeras sesiones del Congreso, la discusion de las restantes.—*Peña.—Zenil.*"

¿Se toma inmediatamente en consideracion?

Sí se toma.

Está á discusion.

El C. ZENIL.—Pido la palabra para fundarla.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Zenil.

El C. ZENIL.—Tengo el honor de ser uno de los autores de la proposicion que se discute. A ninguno de los que la firmamos nos inspira ningun espíritu mezquino, sino únicamente la idea patriótica de que el Congreso que debe de comenzar sus sesiones el dia de mañana, conforme a la constitucion, se instale precisamente ese dia, y no podría verificarse su instalacion desde el momento en que discutamos todo el dictámen de la comision. Faltan muchas credenciales por discutirse; y entre ellas la del colegio electoral de San Juan del Rio, que presenta sérias dificultades. Es indudable que la discusion de estas credenciales tardará cuando ménos tres ó cuatro horas, porque están dispuestas varias personas á pedir la palabra, de lo cual resultaría que ocupándonos toda la tarde de hoy tan solo en estas credenciales, mañana no se instalaría el congreso, conforme á la constitucion, ya que no nos instalamos el dia 12 como lo previno la convocatoria.

El pueblo está ávido de tener un cuerpo legislativo; sin embargo, vemos con tristeza que por diferentes motivos, por nuevas dificultades, se va alargando el tiempo en que veamos realizada esta esperanza.

Nadie como yo tiene interes en que se discuta la eleccion del colegio de San Juan del Rio, puesto que á mí me ha tocado la honra de ser elegido por el general Martinez para defender su credencial, y sin embargo de que tengo interes de que se discuta, para que venga dicho señor á formar parte de la representacion nacional, quiero que se apruebe nuestra proposicion, y que se dejen para las primeras sesiones del congreso la discusion de estas credenciales.

Por estas breves razones, suplico á la respetable junta se sirva dispensar los trámites á la proposicion que hemos tenido el honor de presentar, y despues honrarle con su aprobacion, con lo cual dará una muestra de su patriotismo y el congreso instalará mañana sus funciones constitucionales.

El C. DIAZ BARREIRO.—Pido la palabra en contra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Diaz Barreiro.

El C. DIAZ BARREIRO.—La proposicion que se ha presentado, no encuentra apoyo en ninguno de los artículos de la ley electoral, que es á la que me parece que la junta se ha estado sometiendo en sus deliberaciones. Ademas, envuelve la infraccion de un precepto reglamentario del Congreso, que siempre se ha tenido en cuenta al hacer la revision de credenciales, el cual está consignado en el artículo 7° que dice:

"En esta junta y en las demas que á juicio de la cámara fueren necesarias, se calificará á pluralidad absoluta de votos, la legitimidad del nombramiento de cada uno de sus miembros. y se resolverán las dudas que ocurrieren sobre esta materia."

La proposicion presentada excluye esta calificacion para tres ó cuatro personas, porque no son mas las credenciales que faltan que discutirse, y cuya reprobacion consulta la comision por diversos motivos.

Se dice que si no se aprueba la proposicion el congreso no se instalará el dia señalado por la constitucion. Esto no tiene fundamento, pues la discusion de las tres ó ó cuatro credenciales que faltan, durará solo dos ó tres horas, y creo que es posible prorogar la sesion por esas dos ó tres horas, hasta dejar terminada la discusion de las credenciales que faltan, á cometer, no solo una infraccion del reglamento, sino una excepcion respecto de estas personas, lo cual seria una gran injusticia que no tendria razon de ser.

Yo estoy muy lejos de desear entorpecer la instalacion del congreso; por el contrario soy el primero en desear que este acto se verifique, para que se establezcan los poderes constitucionales.

He suplicado á los autores de la proposicion que hagan una reforma con la cual yo seré el primero en aprobarla, porque dice: La discusion de estas credenciales se reservará para el fin de esta junta ó para las primeras sesiones del congreso." Yo les he dicho: supriman ustedes esta última frase: *ó para las primeras sesiones del Congreso*, y en lugar de ella pongan esta otra: despues de concluir los actos de la instalacion de la mesa se discutirán las credenciales que faltan.—De esta manera quedarian allanadas todas las dificultades; pero no se ha querido aceptar esta modificacion. La discusion de credenciales ha fatigado la atencion de la junta; las que faltan deben durar dos horas cuando menos ¿si la proposicion queda como está, despues de instalada la mesa cuando ya no falte ningun acto para la terminacion de la junta preparatoria, los señores diputados que están fatigados—y repito, que con razon, porque el debate se ha prolongado,—quedarán esta tarde completando el quorum? Es evidente que aun cuando hubiera la mejor voluntad en los individuos de la junta para discutir las credenciales que faltan, estas no se revisarian ¿y por qué sucederia entonces? El caso de la segunda parte de la proposicion, es decir, que se aplace la discusion de las que faltan para una de las primeras sesiones del congreso.

Esto, repito, no solo es contrario al reglamento, sino que envuelve una excepcion, respecto de tres ó cuatro personas, y una grande injusticia porque todos aquellos individuos, cuyas credenciales se reprueban por la comision, ya no tendran el derecho de defenderse aquí como miembros de la junta, pues desde el momento que el congreso se instale, se les cierra la puerta porque dejan de ser miembros de él, y en consecuencia tendremos nosotros la necesidad de discutir estas credenciales sin las razones que pudieran vertir los interesados para ilustrar el juicio de la cámara.—Así, pues, no existe una razon para fundar esta injusticia respecto de algunas personas, y ménos cuando todo se reduce á prolongar la sesion de esta tarde por el tiempo que sea necesario para la revision de todas las credenciales.

Penetrados de estas razones los apreciables señores diputados, el Sr. Buenrostro y el Sr. Pazos, han presentado otra proposicion que está sobre la mesa y que salva todas las dificultades, para que esta junta se declare en sesion permanente hasta terminar la discucion de todas las credenciales, hacer la protesta y la eleccion de la mesa. —Esto, señor, si es aceptable, esto si es conforme á la ley,—Pido pues á la Junta se sirva declarar que no se toma en consideracion la proposicion á que se acaba de dar lectura.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Zenil.

El C. DIAZ BARREIRO.—Reclamo el órden.—Cuando se trata de tomar ó no en consideracion una proposicion, solo se permite que usen de la palabra uno en pró y y otro en en contra.—Hemos hablado el C. Zenil y yo; creo por lo mismo que está cerrada la discusion.

EL C. GARCIA GRANADOS.—Secretario. —Ya se ha preguntado si se tomaba en consideracion la propocision, y se ha resuelto por la afirmativa. Ahora está discutiéndose la proposicion; puede por lo mismo usar de la palabra el C. Zenil.

EL C. PSESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Zenil.

EL C. ZENIL.—Esta respetable Junta ha visto que el único que ha tomado la palabra en contra de la proposicion, siento decirlo, es el interesado en la credencial del Estado de Querétaro que es la que presenta mas dificultades. Esto demuestra ciertamente muy poco patriotismo. He dicho ántes que tambien tenia interes en la discusion de la otra credencial, porque en ella está interesado el general Martinez, persona á quien voy á defender aquí; pero este interes realmente personal ¿se pueden sobreponer á los intereses de la Nacion, á los intereses de la patria que está reclamando la existencia del cuerpo legislativo? Yo creo que no, y tan lo he comprendido así que primero que todos, me he acercado

á la Comision para suplicarle que retirase esta proposicion de su dictámen, credencial que es la única que presenta sérias dificultades, para que se instale mañana el Cuerpo legislativo, y comience sus funciones que son de tanta importancia para entrar á la vía constitucional.

Pues bien, si yo como interesado he venido á pretender ésto, es porque creo que son mas altos los intereses de la nacion que los intereses que un individuo, puede tener por venir á la representacion nacional.

Así, pues, votemos esta proposicion y habremos salvado el principio constitucional; el Congreso comenzará á ejercer sus funciones, y habremos llenado las grandes exigencias que reclama la patria en estos momentos.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. Rivera Cambas.—Habiendo sido reformada la proposicion, yo interpelo á sus autores para que se sirvan decir en qué términos ha quedado; si es segun la opinion de varios Ciudadanos que se han acercado á ellos, no continuaré hablando, si no, seguiré haciendo uso de la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Zenil.

El C. Zenil.—Considerando muy justas las indicaciones que algunos Ciudadanos Diputados han hecho, los que hemos suscrito la proposicion tenemos el honor de presentarla en estos términos:

«Se discutirán de preferencia las credenciales que á juicio de la Comision, no adolescan de nulidad, y aun aquellas que se ha consultado su reprobacion por falta del requisito de vecindad, reservándose para el final de esta Junta ó para las primeras sesiones del Congreso, la discusion de las restantes.»

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. Rivera Cambas.—Habiendo sido reformada la proposicion en el sentido que nosotros deseábamos, renuncio del uso de la palabra por no tener objecion ninguna que hacer en contra de ella.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Barreiro.

El C. Diaz Barreiro.—No es un interés personal como acaba de asegurar el Sr. Zenil, el que me ha movido á contrariar su proposicion. La Junta lo ha oido, es el deseo de que la ley se cumpla, es el deseo de que no se viole el reglamento, es el deseo de que el Congreso al instalarse no comienze por pisotear la ley. Eso es todo; por lo demas, la reforma que se acaba de hacer á la proposicion indica mas claramente su objeto embozado. No faltan de discusion mas que tres ó cuatro credenciales de las cuales las mas se atacan por falta del requisito de vecindad. Solamente la relativa á San Juan del Rio que tengo yo en competencia con D. Joaquin Martinez, á quien segun parece vá á defender el Sr. Zenil, es la única que se excluye. De manera que ahora, tal como la proposicion se ha reformado, es un poco peor porque ahora se excluye únicamente á una sola persona en particular; repito que esto no es defender un interés personal, es defender el cumplimiento de la ley.

De ninguna manera se demora la instalacion del Congreso porque se prorrogue la sesion de esta tarde una hora ó mas. ¿Por qué se huye, señor, de la discusion? ¿por qué se huye de la luz? Si el Sr. Zenil crée que la credencial del Sr. Martinez de cuya defensa está encargado, es digna, es legal, ¿por qué no quiere que se discuta como yo lo deseo? ¿Por qué, señor? Porque sé que mi credencial es buena, porque no tengo ningun embarazo en que todo el expediente; hoja por hoja, y letra por letra se examine por todos los miembros que componen esta Junta.

Si el Sr. Zenil, como encargado de defender la credencial del Sr. Martinez rehusa que se discuta, quiere decir que teme la luz, que yo no temo.

Suplico á la Junta se sirva reprobar la proposicion por las razones que he expuesto.

El C. Secretario, G. Granados.—¿Está suficientemente discutida la proposicion?

Si lo está.

Recojida la votacion y hecha la declaracion, resultaron 61 votos por la afirmativa y 56 por la negativa.

Votaron por la afirmativa:

Alvarez J. I., Bustamante I., Ballesteros, Brávo, Canton E., Camarena, Carreon, Cobian, Contreras, Córdova, Cuesta, Chavero, Diez Gutierrez, Elizalde, Escontría, Flores, Florencia, Gonzalez Palomar, G. Granados, Gil Perez, Gordillo, Gonzalez Hermosillo, Garza Gutierrez, Guerra P., Haro, Islas, Lira y Ortega, López Portillo I., López Portillo L., Mendez I., Malvaez, Mancera, Mendez A., Meraz, Mont, Muñoz Guerra, Mendiolea, Palacio, Pacheco, Pazos, Peña, Pombo, Quiñones, Rendon Peniche, Ramos, Rebolledo, Rivera Cambas, Riverol, Rojas F., Romero M. M., Sada, Salgado, Sánchez I., Sotuyo, Tagle, Torres, Unda, Villareal y Zenil.

Votaron por la negativa:

Aguirre, Altamirano, Alvarez J. R., Anaya M., Arriaga, Arteaga E., Belaunzarán, Bonilla, Buenrostro, Bustamante, Bermudez, Canales, Carbajal, Castro y Gomez Julian, Cerda, Couttolene, Castellanos, Diaz Barreiro, Delgado, Gamboa, Gonzalez F., Guerra J., Guerrero, Gutierrez Otero, Hernandez D., Hernandez F., Hernandez R., Herrera, Liceaga, López I., Lucido Cambas, Maciel, Mata, Mendoza, Ortega y Reyes, Ortega, Ortiz de la Peña, Paz, Pedrero, Perez, Riva Palacio, Rodriguez F., Romero Francisco, Rojas J. G., Rosas, Rubio A., Saldaña, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Sansalvador, Tejeda Guzman, Trujillo, Vazquez Juan de M., Vivero y Vera.

El C. Garcia Granados, Secretario.—Habiéndose aprobado la proposicion no ha lugar á presentarse la segunda. Continúa la discusion del dictámen de la primera Comision de poderes qne consulta lo siguiente:

Es ado de Querétaro.

Es diputado propietario por el primer distrito el C. Alfonso Septien.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica se preguta si se aprueba.

¿Se aprueba?

Aprobado.

—En virtud de la proposicion ya aprobada no se pone á discusion la parte del dictámen que consulta, ser nulas las elecciones de diputados verificadas en el segundo Distrito.

Es Diputado propietario por el tercer distrito el C Juventino Guerra.

Está á discion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica se pregunta si se aprueba.

Aprobada.

«No es Diputado por el cuarto Distrito el C. Enrique M. Rubio por faltarle el requisito de vecindad.» Está á discusion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. Diaz Gonzalez.—Dos palabras nada mas.—La cuestion en este punto está agotada por lo que me limitaré á decir únicamente, que el Sr. Rubio ha tenido su vecindad en Querétaro, que allí tiene el centro de sus negocios, que si se ausenta de ese Estado es para volver inmediatamente á él. Se encuentra en el mismo caso que el Sr. Alvarez, cuya credencial se ha aprobado. —El Sr. Rubio como es público y notorio, es dueño de las fábricas «El Hércules,» La Providencia y San Antonio.»—Con este motivo tiene que residir allí, habiendo llegado á adquirir la vecindad que no puede perder por los viajes repetidos que tenga que hacer á esta Capital.

El C. Secretario Garcia Granados.—¿Está suficientemente discutida?

Lo está.

En votacion económica se pregunta si se aprueba.

No se aprueba.

En consecuencia, es Diputado propietario por el cuarto Distrito del Estado de Querétaro el C. Enrique M. Rubio.

San Luis Potosí.

Es Diputado propietario por el primer Distrito el C. Benigno Arriaga.

Esta discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Está aprobada.

Es Diputado propietario por el segundo Distrito el C. Toribio Saldaña.

Está á disc sion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

«No es Diputado por el tercer Distrito el C. Filomeno Mata por faltarle el requisito de vecindad.

Está á discusion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Mata.

El C. Mata.—Despues de lo que se ha dicho respecto del requisito de vecindad, hasta parecerá redundante el que yo tome la palabra; pero lo hago tan solo con el objeto de poner en el conocimiento de esta respetable junta, algunas razones muy pormenorizadas que tienen que ver en la eleccion. Yo soy originario del Estado de San Luis Potosí; toda mi vida he residido en aquel lugar: allí es donde está mi familia y donde adquirí un título, con cuyos productos satisfice las mas urgentes necesidades.

El año de 71 en que el Sr. General Escobedo apoyado por la fuerza federal se apoderó del gobierno de aquel Estado, declaró lo mismo que sus sucesores, ciertas reglas muy marcadas á determinadas personas, y á las que no estaban conformes con su política, se les hacia una guerra muy tenaz; tuve que separarme del Estado De esto son testigos la mayor parte de los individuos que me escuchan. Pues bien, como he dicho, expatriado por la política exclusivista que se seguia en el Estado tuve que venir á México, siendo esta la primera vez que salí de mi tierra. Era entonces gobernador del Distrito Federal, el Sr. Chavero, Honorable miembro de la Comision de poderes, que tal vez recordará este episodio: el Sr. Escobedo puso un oficio que poco más ó ménos decia esto: en esa capital se encuentra un individuo que se llama Filomeno Mata, el cual se ocupa de combatir la política de este gobierno. En efecto, desde aquí ayudaba á mis conciudadanos á combatir á aquel gobernante intru-